



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



**P**ROPUESTA  
**C**URRICULAR  
**B**ACHILLERATO  
CURSO

20**25**/20**26**

I.E.S. de Guardo - **Guardo**



## **a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:**

### **1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

### **2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre*.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre*.

## **b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

### **1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo IV del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre*.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Religión católica	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓	✓						✓	✓			✓		
	Competencia específica 2		✓			✓			✓				✓				✓			✓	✓		✓	✓		✓	✓							
	Competencia específica 3	✓				✓					✓				✓					✓	✓				✓	✓	✓					✓	✓	
	Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓								✓					✓	✓	✓	✓	
	Competencia específica 5	✓																	✓		✓				✓			✓		✓		✓	✓	
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓		✓			✓	✓					

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	98	92	85	21	51	35	39	32	83	91	39	68	39	79	68	76	25	30	76	25	62	98	63	75	45	94	51	63	38	68	62	35	45	29
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	347					106			320					278					324					265				169			171			

## **2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.**

La competencia en Comunicación Lingüística, Competencia Matemática, en Ciencia, Tecnología e Ingeniería tiene una vinculación alta por competencias.

Dentro de la Competencia lingüística, el CCL4. “Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad”, se aprecia que hay un bajo número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con este descriptor CCL4. En el centro se va a potenciar este con actuaciones generales relacionadas con la organización y funcionamiento del centro.

En este sentido, se potenciará con las siguientes actuaciones: plan de fomento a la lectura, plan leo-tic, concurso literario y cualquier otro relacionado con esta competencia.

Las Competencias en Conciencia y Expresión culturales y la Competencia Ciudadana tienen un número de vinculaciones por encima de 170, siendo el CC4 el que menos vinculado está.

La competencia Emprendedora tiene un número de vinculaciones de 169, con un CE2 de 18. Con este descriptor “evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor. Se tratará de potenciar con diferentes propuestas por parte del departamento de comercio, con actividades complementarias.

La competencia plurilingüe presenta un número bajo de vinculaciones por competencias. Este curso 25-26, dentro de las actividades extraescolares/complementarias del centro está recogida la realización de viaje cultural a Reino Unido para 1º de Bachillerato y otro a Suiza para 2º de Bachillerato.



**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Plan de absentismo																			✓	✓		✓	✓	✓		✓									
Programa Fiction Express	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓						✓																				✓	✓
Fomento de la lectura	✓	✓	✓	✓	✓	✓																									✓	✓	✓	✓	
Plan Codice TIC									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓										✓	✓	✓					✓
Plan de inclusión					✓														✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓			✓	✓
Plan de mejora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓			✓							✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓		
Plan de igualdad					✓												✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓									
Plan de acogida					✓								✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓					✓			
Plan de convivencia					✓												✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
Programa Erasmus+						✓	✓	✓						✓											✓						✓	✓	✓	✓	
Programa Escuelas sostenibles									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓
Programa de la fruta, verdura y leche									✓	✓	✓	✓	✓							✓				✓			✓	✓		✓					
Programa de cadena de valor joven									✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓					✓	✓		✓	✓	✓	✓					
Club de lectura	✓	✓	✓	✓																														✓	✓
Actividades complementarias (salidas, concursos entre aulas...)			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓



**4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.**

	Plan de convivencia del centro	Celebración del 25N	Día de la mujer y la niña en la ciencia	Celebración del día de la Paz	Plan de acción tutorial	Celebración del día del libro	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓			✓	✓								
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓	✓								
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓		✓								
Fomento de la paz	✓			✓	✓								
Fomento de la democracia	✓				✓								
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓								
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓				✓	✓							
Rechazo al terrorismo	✓			✓	✓								
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓								
Transmisión de valores de Castilla y León	✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓				✓	✓							

**c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

**2. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

**2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.**

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos Artísticos, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	130	122	36	36	62	42	68	48	123	125	56	71	47	86	99	104	19	25	108	34	66	32	92	63	50	105	47	71	49	78	65	29	46	27
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	455					158			422					333					382					265				198			167			

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	123	96	101	32	42	43	62	43	120	128	48	85	30	102	91	112	21	40	80	13	65	91	32	70	50	93	40	56	32	89	72	33	56	35
Número de vinculaciones por competencia clave	394					148			411					366					281					253				177			196			

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.º de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
<b>Requisitos para la titulación</b>	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li> <li>Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li> <li>Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li> <li>Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li> </ol>



<p><b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 37.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p> <p>En la valoración de las competencias, tras la obtención de un valor numérico, se redondeará al número entero inmediatamente superior cuando el valor obtenido sea igual a superior a 5 décimas.</p>
--	---

**d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.</li> <li>• Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</li> <li>• Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> </ul>
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</i></li> <li>• <i>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas</i></li> <li>• <i>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último</i></li> </ul>
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</li> <li>• Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.</li> <li>• Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</li> </ul>

**2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.</li> </ul>
--------------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.</li> <li>• La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.</li> </ul>
--	--

<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	Fomento de las TIC	Fomentado el uso de las plataformas colaborativas (Teams, Moodle...)
	Fomento de la educación para la convivencia escolar	<i>A través de las actividades planteadas por la coordinadora de convivencia, como la red de observadores de convivencia.</i>
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	<i>Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas por ejemplo a exposiciones y presentaciones orales, lectura en voz alta, debates.</i>
	Fomento del interés y el hábito de lectura	<i>Se realizarán tareas vinculadas a la lectura de artículos sacados de prensa escrita, digital, libros de divulgación. Los profesores de las distintas materias, propondrán libros de lectura relacionados con sus asignaturas. Se potenciará el club de lectura del centro.</i>
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	<i>Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas por ejemplo a redacción de textos (científicos, literarios).</i>
	Prevención y resolución pacífica de conflictos	<i>Realizando actividades de resolución de conflictos entre iguales y tareas de trabajo colaborativo entre alumnado diverso</i>
	Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	En todas las materias se hará hincapié en aquellos contenidos que fomenten estos valores. Realizando trabajos colaborativos exposiciones y debates entre los alumnos
	Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	Desde todos los estamentos del centro se impulsará el rechazo al terrorismo y la violencia a través de la participación en todo tipo de actos de rechazo. En las distintas materias se hará hincapié en aquellos contenidos que permitan reafirmar este rechazo.
	Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	En todas las programaciones se hará referencia a la comunidad de Castilla y León dando un enfoque particular desde cada materia.

### 3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 2 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.



- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TICs y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.
- En cuanto a las técnicas de enseñanza que el profesorado puede emplear se encuentran la técnica de discusión, el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio y la representación de roles.

#### 4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<b>Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</li><li>• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li><li>• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li><li>• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro</li></ul>
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</li><li>• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li><li>• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</li><li>• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li><li>• Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</li></ul>
--	--

**5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

<b><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</li><li>• Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</li><li>• En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.</li><li>• En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</li></ul>
<b><i>Momentos de evaluación</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</li><li>• En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</li></ul>
<b><i>Agentes evaluadores</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</li><li>• En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación</li></ul>
<b><i>Criterios de calificación de las materias</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.</li><li>• Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.</li><li>• Tras la obtención de un valor numérico, se redondeará al número entero inmediatamente superior cuando el valor obtenido sea igual</li></ul>



a superior a 5 décimas.

**Otras directrices generales:**

*A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.*

**6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

<p><b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</li><li>• Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</li><li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</li><li>• Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:</li><li>• Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</li></ul>
<p><b>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>• En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</li><li>• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li></ul>



<b>Otros criterios de información a las familias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Tras las distintas evaluaciones, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones, que se hará de forma presencial, para transmitir esta información, a los padres, madres o tutores legales.</li></ul>
--	---

### 7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<b>Sobre el diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se debe determinar un título que identifique la situación.</li><li>El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.</li><li>Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</li><li>Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</li><li>Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</li></ul>
<b>Sobre la puesta en práctica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales</li><li>Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</li><li>Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</li><li>La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</li></ul>
<b>Otras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes</li></ul>

### 8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:



<p><b>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</b></p>	<p><i>La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje</i></li><li>• <i>Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.</i></li></ul> <p><i>Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:</i></p> <p><i>Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.</i></li><li><i>Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.</i></li><li><i>Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.</i></li><li><i>Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.</i></li><li><i>Información ofrecida sobre la programación didáctica.</i></li></ol> <p><i>Evaluación de la práctica docente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>Planificación de la Práctica docente.</i><ol style="list-style-type: none"><li><i>Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.</i></li><li><i>Respecto de la coordinación docente.</i></li></ol></li><li><i>Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.</i><ol style="list-style-type: none"><li><i>Respecto de la motivación inicial del alumnado.</i></li><li><i>Respecto de la motivación durante el proceso.</i></li></ol></li><li><i>Proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ol style="list-style-type: none"><li><i>Respecto de las actividades.</i></li><li><i>Respecto de la organización del aula.</i></li><li><i>Respecto del clima en el aula.</i></li><li><i>Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.</i></li></ol></li><li><i>Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ol style="list-style-type: none"><li><i>Respecto de lo programado.</i></li><li><i>Respecto de la información al alumnado.</i></li><li><i>Respecto de la contextualización.</i></li></ol></li><li><i>Evaluación del proceso.</i></li><li><i>Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.</i></li><li><i>Respecto de los instrumentos de evaluación.</i></li></ol> <p><i>Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.</i></p>
---	---



	<p><i>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El análisis de documentos de planificación institucional:</i><ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Proyecto Educativo</i></li><li>○ <i>Programación General Anual.</i></li><li>○ <i>Propuesta Curricular.</i></li><li>○ <i>Programaciones Didácticas.</i></li><li>○ <i>Programaciones de Aula. La observación.</i></li></ul></li><li>▪ <i>Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</i></li><li>▪ <i>Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</i></li><li>▪ <i>Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</i></li></ul>
<p><b><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></b></p>	<p><i>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso</i></p>
<p><b><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b></p>	<p><i>Los agentes evaluadores serán:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</i></li><li>• <i>Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</i></li><li>• <i>El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</i></li><li>• <i>La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</i></li></ul>

**e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

*La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.*



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

*En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.*

*En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:*

*¿Qué evaluar? Indicadores de logro.*

*¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.*

*¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.*

*¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación*

*Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente*



**ANEXO I. RELIGIÓN** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓			✓	✓		✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓								✓		✓	✓			✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓								✓		✓	✓			✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓	✓					